

Cómo citar este artículo:

Torremocha Silva, Antonio. "Jerez y el abastecimiento de Jimena y Castellar (1431-1451)". *ALMORAIMA. Revista de Estudios Campogibraltareses*, 45, octubre 2016. Algeciras. Instituto de Estudios Campogibraltareses, pp. 183-192.

Recibido: septiembre de 2014

Aceptado: octubre de 2014

JEREZ Y EL ABASTECIMIENTO DE JIMENA Y CASTELLAR (1431-1451)

Antonio Torremocha Silva / Instituto de Estudios Campogibraltareses

RESUMEN

El 11 de marzo de 1431 las milicias de Jerez mandadas por el mariscal Pedro García de Herrera tomaron por escalo nocturno la villa de Jimena a los nazaries y el 26 del mismo mes, pero del año 1434, el alcaide de Jimena, don Juan de Saavedra, y el Adelantado Mayor de Andalucía, don Diego Gómez de Ribera, se apoderaron de la fortaleza de Castellar.

Sobre la ciudad de Jerez de la Frontera, cabecera de los territorios castellanos en su frontera sudoriental, recayó en mayor grado la responsabilidad de guarnicionar y abastecer ambos enclaves e impedir que los granadinos los pudieran recuperar, empresa no exenta de dificultades dado lo alejadas que estaban de la ciudad ambas villas, su aislamiento y las veredas casi intransitables que conducían hasta ellas.

En esta comunicación se analizan los esfuerzos realizados por el Cabildo jerezano para poder enviar hombres y recuas de mulas con las cargas de pan y cebada para avituallamiento de los fronteros que defendían Jimena y Castellar. También se hace referencia a las quejas de la ciudad xerifense y a sus peticiones al monarca para que la eximiera de los gastos que le ocasionaban el mantenimiento de las dos fortalezas citadas.

Palabras claves: Jerez de la Frontera. Abastecimiento. Castellar. Jimena.

ABSTRACT

On March 11th, 1431, Jerez militias, under Marshal Pedro García de Herrera's command, conquered the Muslim village of Jimena after a night climb. On March 26th, 1434, the Castellar fortress was captured by Jimena's Governor Juan de Saavedra and the Andalusian Lead Commander Diego Gómez de Ribera.

Jerez de la Frontera was the most important Castilian territory in the South East border and became responsible for the provision and defence of both villages from Granada's attacks. These were very difficult tasks, due to their distance to Granada, their isolation and the practically impassable roads that led to them.

This presentation shows the Jerez Council's efforts to send soldiers and mule trains with bread and barley to provide for the Jimena and Castellar defenders, and also regards Jerez complaints and requests to the King to become exempt from expenses on supplying both fortresses.

Key words: Jerez de la Frontera. Supply. Castellar. Jimena.

1.- INCORPORACIÓN A CASTILLA DE JIMENA Y SU DEPENDENCIA DE JEREZ

En relación con la conquista de la villa de Jimena, acaecida en el mes de marzo de 1431, existen numerosas noticias en crónicas de la época (*Crónica del Halconero*, Cap. LXXIII; *Refundición de la Crónica del Halconero*, Cap. LXI; *Crónica de Juan II* de Alvar García de Santa María, Cap. XI; *Centón Epistolario*, B.A.E., Tomo XIII) y en trabajos de investigación modernos (Rallón, E, 1892; Sánchez Saus, R., 1982; Regueira Ramos, J. *et alii*, 1988; M^a José Valverde Romero, 1996) que tratan, no solo de los preparativos para acometer la empresa militar y el desarrollo de la misma, sino también del modo en que se tomó el importante reducto defensivo, de dónde procedían las tropas y quiénes las pagaban y mandaban.

Dado por sentado el hecho concreto de que el asalto y la conquista de la fortaleza de Jimena son suficientemente conocidas y están suficientemente analizadas por la investigación histórica publicada y que de la toma de Castellar se poseen estudios recientes, en el presente trabajo se hará hincapié, sobre todo, en las consecuencias sociales y económicas que tuvo para la ciudad de Jerez de la Frontera, cabecera de los territorios castellanos situados cerca de los límites sudorientales del reino, la "prematura" incorporación de ambas villas a Castilla en opinión de María José Valverde Romero, opinión que compartimos.

Los relatos que describen las primeras tomas de Jimena y Castellar con mayor o menor detalle, solo en parte dejan entrever lo precoz de la empresa y los graves problemas que iban a ocasionar al Concejo de Jerez de la Frontera, a diferencia de la documentación manuscrita conservada en el Archivo Municipal de esa ciudad que evidencia con claridad ese otro aspecto de las tempranas conquistas de las citadas villas nazaries.

En las actas capitulares de la época se recogen acuerdos y se inserta el contenido de cartas del rey, del alcaide de las citadas fortalezas o de otros personajes implicados, que denotan explícitamente las penalidades y carestías por las que estaban pasando las guarniciones cristianas de las dos villas y las quejas de los regidores y vecinos de Jerez por tener que soportar el mantenimiento de ambos enclaves y su defensa por mandato real.

De la documentación conservada se extrae que la posesión de las fortalezas de Jimena y Castellar, avanzadillas del reino de Granada en su frontera sudoccidental, villas estratégicamente ubicadas en altura junto al camino que comunicaba la bahía de Algeciras y Gibraltar con la serranía de Ronda, adolecían de dos graves problemas para sus poseedores: la lejanía de núcleos urbanos (Marbella o Málaga cuando se hallaban bajo soberanía granadina, y Sevilla y Jerez cuando estaban en poder de los castellanos) desde los cuales dotarlas de defensores y abastecerlas de armas y vituallas, y la dificultad añadida de lo abrupto y agreste del territorio, un obstáculo para las reatas de mulas utilizadas por abastecerlas de lo necesario, siempre expuestas a accidentes y emboscadas de los contrarios.

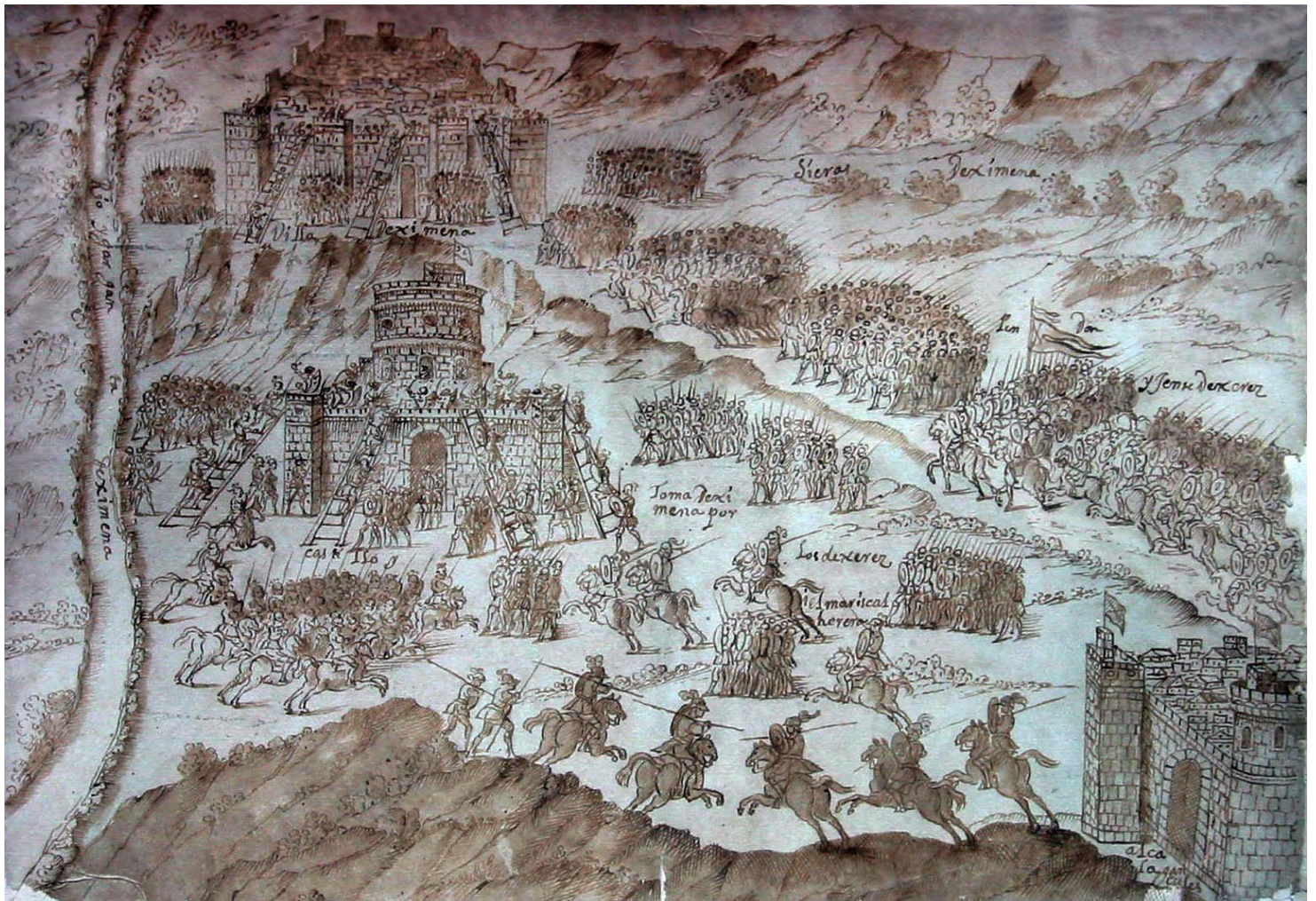


Ilustración nº 1. Ilustración que representa la toma de Jimena el 11 de marzo de 1431 por las tropas de Jerez y el mariscal Pedro García de Herrera. Al fondo, a la izquierda de la imagen, se puede ver la villa con su recinto amurallado y, delante, el alcázar con la torre redonda. En primer plano, a la derecha, se ha situado la villa de Alcalá de los Gazules. También se representa el río Hozgarganta con el nombre de “río Ygarganta de Jimena”. Un rótulo al pie del grabado dice: “Toma de Ximena y su castillo por los xerezanos y el mariscal Pedro García de Herrera”. Es copia de antigua pintura mural de la Casa Capitular. Archivo-Biblioteca Municipal de Jerez de la Frontera.

En los enclaves conquistados a los nazaries que, paulatinamente, iban quedando lejos de la frontera, los problemas de abastecimiento y defensa disminuían notablemente, pues las guarniciones de estos reductos eran sustituidas por pobladores que ejercían —como en su día avanzaron los profesores Ladero y González Jiménez (Ladero Quesada, M. A. y González Jiménez, M., 1977)— las funciones de agricultores o ganaderos, pero también las de soldados, poniendo en explotación las tierras situadas en los entornos del castillo o la villa, labrando huertas o cuidando rebaños de ovejas. Este autoabastecimiento no era posible en los expuestos enclaves que aún se encontraban cerca de la frontera. La incapacidad de abastecerse por sus propios medios obligaba a las guarniciones de estos castillos a depender económica y militarmente de las poblaciones importantes situadas más al interior, como era Jerez de la Frontera en los casos de Jimena y Castellar.

Si complicado era poder reunir hombres o requisar víveres —en una ciudad agobiada por las exacciones y las obligaciones militares inherentes a su condición fronteriza¹— y conducirlos, a lomos de acémilas, hasta la aislada villa de Jimena para abastecer a su desasistida guarnición desde la primavera de 1431, cuando tres años más tarde, en marzo de 1434, fue tomada por don Juan de Saavedra —alcaide de Jimena— la villa de Castellar (Torremocha Silva, A., pp. 78-82, 2014), las dificultades se multiplicaron para el Concejo y los vecinos de Jerez, que debían afrontar los gastos de mantenimiento de ambas villas ayudados, en ocasiones, por la gente de Medina Sidonia y de Alcalá y, de manera extraordinaria, con los socorros llegados desde Córdoba o Sevilla (Sánchez Saus, R., 1982).²

Jerez, al ser la ciudad más poblada, rica y próxima, debía correr con la mayor parte de los gastos generados por el mantenimiento de la guarnición de los enclaves conquistados a los nazaries en la frontera sudoccidental del reino granadino. La carga que recaía sobre la ciudad se distribuía en proporción a la capacidad económica de los vecinos que habitaban en cada “collación”. Cuando el 19 de mayo de 1431 se procedió a repartir las 50 azadas e igual número de azadones necesarios para abrir nuevos senderos o reparar los existentes con el fin de poder transportar vituallas hasta la villa de Jimena, tocó a cada “collación” de la ciudad el siguiente número: a San Salvador, 20; a San Dionisio, 15; a San Lucas, 15; a San Miguel, 15; a Santiago, 12; a San Marcos, 10; a San Mateo, 8 y a San Juan, 5 (A.M.J., *Actas Capitulares*, 19 de mayo de 1431, fol. 34 vº).

A pesar de las continuas quejas de los vecinos, las cartas del rey conservadas son expeditivas: el monarca exige “so grandes penas”, que el cabildo jerezano surta de hombres y envíe bastimentos a las villas de Jimena y Castellar. Al menos esa exigencia se mantuvo durante los nueve o diez años que siguieron a la conquista, aminorándose, en el caso de Castellar a partir de 1445, cuando don Juan de Saavedra recibe el señorío de la villa otorgado por Juan II y recaiga de manera directa sobre el señor del lugar la obligación de su mantenimiento con las pagas recibidas cada año del rey para tal menester. Entretanto, el Concejo de Jerez debía cargar con el peso de dicho mantenimiento y con la dotación de los hombres de armas de los enclaves. En una carta del citado rey de junio de 1431, este comunica al Cabildo jerezano que los envíos a la villa recién conquistada debían realizarse cada tres meses y que el relevo debería constar de 200 hombres de a pie y 30 jinetes (A.M.J., *Actas Capitulares*, 9 de junio de 1431, fol. 46 vº).

Ya se ha mencionado la dificultad añadida que representaba, para poder proceder al envío de tropas, pero, sobre todo, de recuas de mulas cargadas con vituallas y armas a Jimena y Castellar, lo abrupto del territorio, cubierto de espesos bosques y cortado por profundos y pedregosos valles. Para asegurar los envíos se recurría frecuentemente a adalides y tornadizos, buenos conocedores del terreno por su ascendencia musulmana, que debían buscar los mejores atajos, los caminos más despejados para evitar emboscadas³ y, en caso de no haberlos, habilitar o abrir otros nuevos (A.M.J., *Actas Capitulares*, 13 de mayo de 1431, fol. 29 vº).

¹ A principios de marzo de 1431 los nazaries, desde Ronda, realizaron una incursión por los dominios castellanos, lo que provocó la reacción del Concejo de Jerez y del Capitán Mayor de la Frontera, Pedro García de Herrera. Para cubrir las necesidades de la tropa que había de salir para enfrentarse a los granadinos, “el mayordomo de la Ciudad que era jurado, Diego González de Gallegos, dio un caíz de trigo amasado, otro de cebada, veinte arrobas de vino, tres docenas de pescados, dos mil sardinas y otros menesteres para afrontar la salida” (Archivo Municipal de Jerez, *Actas Capitulares*, 1 de marzo de 1431, fol. 16 vº). Esta clase de aportaciones en vituallas sacadas del vecindario eran muy frecuentes con el fin de abastecer a las tropas que emprendían una expedición en la frontera.

² El 8 de mayo de 1431 el condestable Álvaro de Luna envió desde Córdoba “2.000 viratones, los trescientos de ballesta de garrucha y los otros para ballestas medianas, para que la ciudad de Jerez los remitiese por mar a Tarifa y que, desde allí, se llevasen a Jimena (Rallón, E”. *Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Jerez de la Frontera*, Edic. de Bertemati y Troncoso, Vol. III, Jerez, 1860, pág. 86).

³ En el Acta Capitular del 17 de mayo se da cuenta de cómo “los moros an tomado y llevado la recua de bestias y mantenimiento que a la villa (de Jimena) llevaban e que estaban en gran menester de mantenimiento” (A.M.J., *Actas Capitulares*, 17 de mayo de 1431, fol. 18 rº).

2.- LA INCORPORACIÓN DE CASTELLAR

En la primavera de 1434, siendo alcaide de Jimena don Juan de Saavedra, tuvo noticias de que un convoy con víveres salía de Castellar, después de haber abastecido a la fortaleza, con destino a la ciudad de Gibraltar. A sabiendas de que podría proporcionarle una valiosa información sobre la situación en la que se hallaban los defensores del castillo, le salió al paso tendiéndole una emboscada, y por los musulmanes que cautivó y por ciertas cartas que portaban, supo que en la villa quedaba poca gente y con mantenimiento tan solo para diez días. El alcaide, con la escasa guarnición que tenía en Jimena, puso cerco a Castellar para evitar que le entrase socorro y dio aviso por medio de corredores a las autoridades de Tarifa, Medina Sidonia, Alcalá y Jerez.

El Adelantado Diego Gómez de Ribera, conocedor de la importancia que para consolidar la posición de Jimena y debilitar las posesiones granadinas situadas entre Gibraltar y Ronda tenía la conquista de Castellar, mandó aviso de que “todos los caballeros de coantía y lanceros de esta ciudad de Jerez, se aperciban y traigan sus caballos y los hierren y dispongan mantenimientos, así para su comer como para su vender, y estén a punto para mañana miércoles al alba, so pena de seiscientos maravedís a el caballero y doscientos a el escudero o peón de veinte años arriba y de dieciocho abajo y que ninguno parta sin el pendón ni lo deje por el camino. El pendón salió al término señalado, y fue con la gente Fernando González de Córdoba, Alcalde Mayor, y dejó en su lugar a su compañero Fernando de Villavicencio para que fuese enviando bastimentos y que todo lo que gastase lo fuera a cuenta de la ciudad y de sus propios” (Rallón, E., Vol. III, págs. 112 a 116).

Las milicias jerezanas avistaron las murallas de Castellar el 26 de marzo de 1434, que era Viernes Santo, a hora de mediodía. Don Juan de Saavedra y el Adelantado Mayor, Diego Gómez de Ribera, reconocieron los alrededores de la fortaleza, y, viendo lo desguarnecidas que estaba, se aprestaron para el asalto final. Ese mismo día se tomó Castellar y entró en el castillo, el primero, el pendón de Jerez. (Rallón, E., Vol. III, pág. 116).

El rey Juan II, en remuneración por el servicio prestado con la conquista de Castellar, concedió a don Juan de Saavedra la alcaidía de la villa —que compartió con la de Jimena— y después, en 1445, su señorío (Archivo Ducal de Medinaceli, Sección Castellar, Leg. 1, doc. nº 1).

La dependencia de Castellar, en los años siguientes a su conquista por los castellanos, del Concejo de Jerez era casi absoluta. La guarnición de la fortaleza, constituida en aquellos tiempos de inestabilidad fronteriza exclusivamente por gente de armas, vivía en una continua alarma, siempre amenazada de desabastecimiento, en trance de sufrir un ataque de los granadinos de



Ilustración nº 2. Óleo que representa al famoso frontero don Juan de Saavedra, alcaide de Jimena y Castellar y señor de esta villa desde 1445. Se halla en la Galería de los Saavedra en el Palacio de Viana, Córdoba.

Ronda, Gibraltar o Marbella e imposibilitada, por la misma cercanía de los enclaves musulmanes, para salir fuera de las murallas y explotar la tierra mediante la agricultura o la ganadería.

Para el Concejo Jerezano, la pesada carga que suponía el mantenimiento de Castellar y Jimena llegó a ser, en algunos momentos, insostenible. Hasta tal extremo, que el rey tuvo que obligar a las autoridades de Jerez, mediante cartas muy expeditivas, a que enviaran gente y vituallas y que proporcionaran las bestias de carga necesarias para su transporte hasta la fortaleza castellanense.

El 14 de abril de 1434 se presentó en el Concejo de Jerez una carta del Adelantado Mayor de Andalucía en la que comunicaba que había recibido noticias de Gonzalo de Saavedra (hermano del alcaide de Castellar) sobre la indefensión de esa villa, cuyo tenor es éste que sigue:

Conçejo, e alcaldes, e alguacil, e regidores, e jurados, cavalleros, escuderos e omes buenos de la noble çibdad de Xerez de la Frontera. Yo el adelantado Diego de Ribera me encomiendo en vuestra graçia e vos fago saber que Gonçalo de Saavedra me escrivio que sabía por nuevas que los moros se juntaban para venir sobre Castellar segund creo que sabredes. Por ende yo vos digo de parte del dicho señor; e ruego e pido de graçia de la quien sabiendo nuevas que los dichos moros venieren sobre el dicho lugar partades lo mas prestamente que podades a lo socorrer... Fecha treze dias del mes de abril... (Publicada por Juan Abellán Pérez, *La ciudad de Jerez de la Frontera y el Reino de Granada*, Academia Scientiarum Fennica, Helsinki, 2006, pág. 69, nota 4).

El 22 de junio de 1434 —tres meses después de que don Juan de Saavedra y las milicias de Jerez hubieran tomado la fortaleza a los granadinos— el rey Juan II envió una misiva al cabildo jerezano en la que, entre otras cosas, le ordenaba que proporcionara las bestias necesarias para abastecer Castellar. La carta dice lo siguiente:

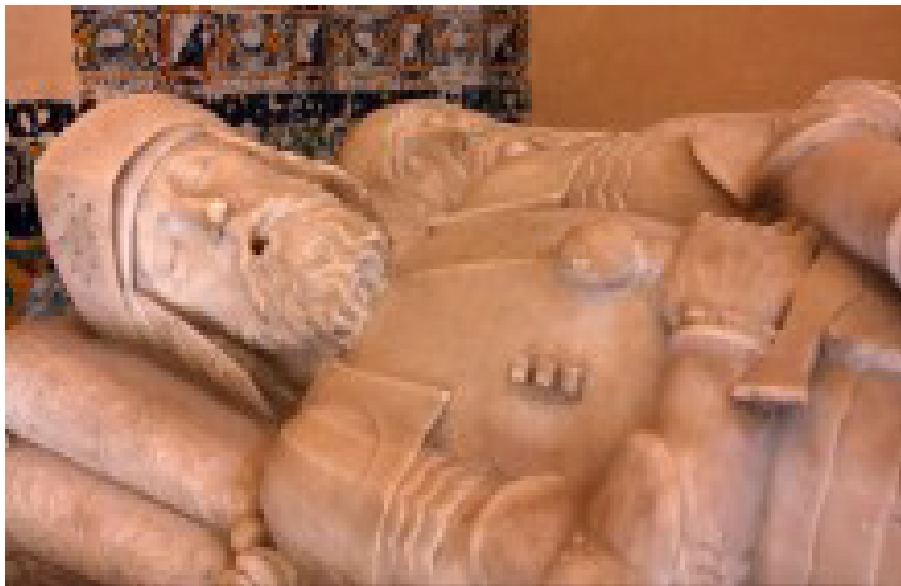


Ilustración nº 3. Escultura funeraria del Adelantado Mayor de Andalucía, don Diego Gómez de Ribera, conquistador de Castellar con don Juan de Saavedra, muerto en el asedio de Álora en el mes de mayo de 1434 de una saetada en la cabeza. Sus restos reposan en el Monasterio de Santa María de las Cuevas (Sevilla).

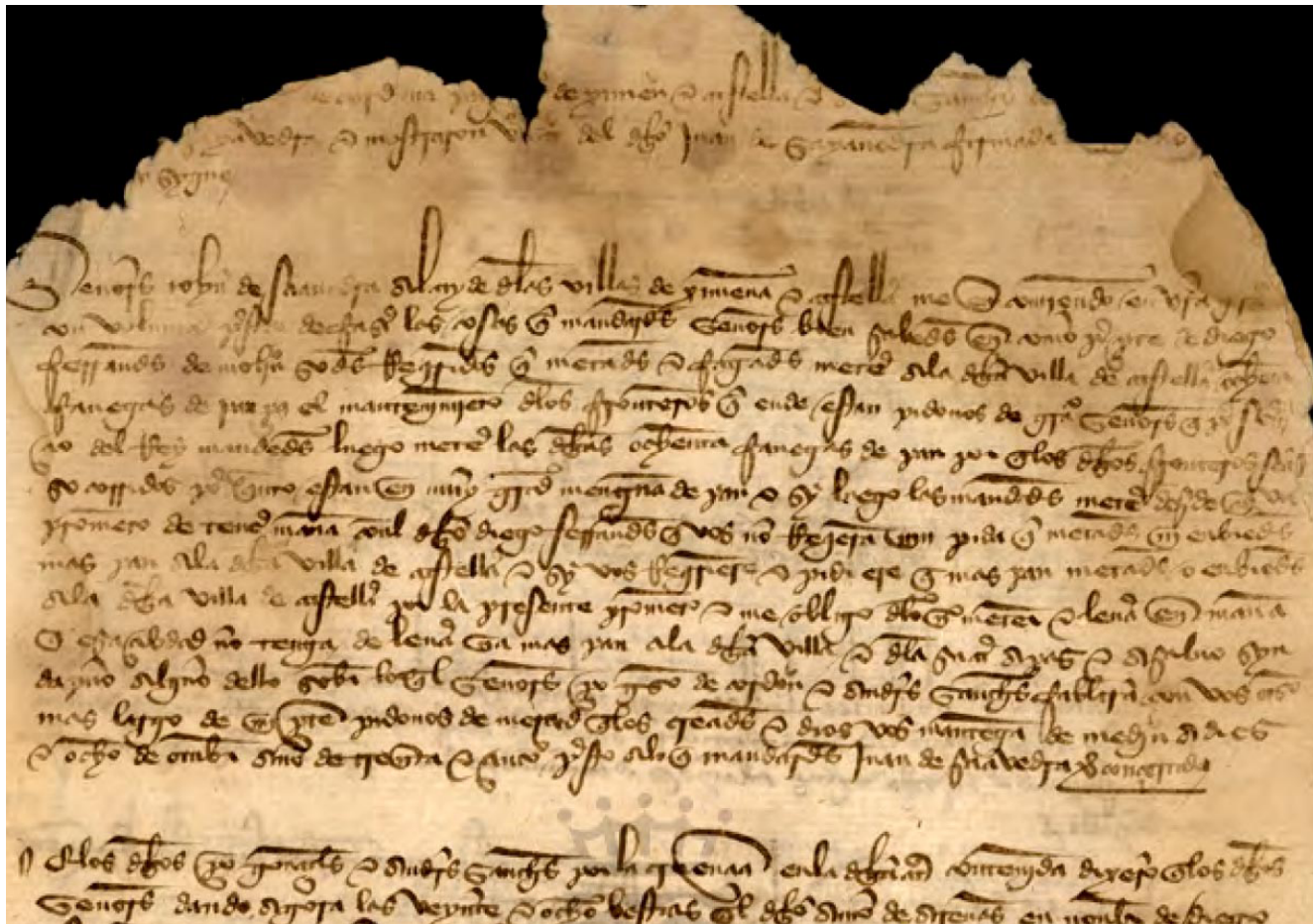


Ilustración nº 4. Folio del Acta Capitular del Concejo de Jerez de la Frontera del 23 de octubre de 1435 en la que aparece inserta una carta de don Juan de Saavedra, fechada el 18 del mismo mes, en la que solicita el envío de 80 fanegas de trigo para mantenimiento de los frontereros de Castellar.

Bien sabedes en commo se ganó para mi de los moros del regno de Granada la villa e castillo de Castellar, en la qual es mi merçed que esté çierta gente de cauallo e de pie para su guarda e defensyon, e Diego Ferrandez de Molina, mi pagador desas fronteras me enbio fazer relacion que no podia auer bestias en que enbiase prouision e mantenimiento de pan para la gente que en la villa está, e que en ello mandase proueer, e yo touelo por bien. Porque vos mando que cada e quando por el dicho Diego Ferrandez o por el que su poder ouiere e fueredes requeridos sobre ello syn escusa ni tardança alguna le des e fagades dar bestias e omes que lleuen a la dicha Castellar el dicho pan para mantenimiento de la gente que en la dicha villa e castillo está e estouiere pagando e faziendo pagar çinco dineros por cada fanega del dicho pan cada legua segund que lo yo tengo ordenado, e los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merçed e de diez mill marauedis a cada uno para la mi cámara (A. M. J., *Actas Capitulares*, 22 de junio de 1434, (año 1435), fols. 69 vº y 70 rº).

El 8 de enero de 1435 está fechada otra carta en la que el rey insta al Cabildo a continuar con las labores de abastecimiento a Castellar, ignorando las peticiones del Concejo en el sentido de que se le liberase de la carga que representaba atender la defensa y el avituallamiento de la villa fortificada. (A. M. J., *Actas Capitulares*, 8 de enero de 1435, fol. 9 rº).

El día 24 del mismo mes, por medio de otra carta, ordena al Concejo que proporcione bestias y hombres de escolta para llevar mantenimientos a Castellar “por quanto yo entiendo bien en breve, plaziendo a Nuestro Señor Dios, poblar aquella villa.”⁴

A finales del verano del año 1436 una gran carestía provocó el desabastecimiento de las villas de Castellar y Jimena. Por tal motivo, el rey de Castilla remitió una nueva carta al Cabildo jerezano, fechada el 15 de septiembre de dicho año, en la que ordenaba que fueran requisados el pan, trigo y cebada que tuvieran algunos vecinos hasta la cantidad de 970 cahices de trigo y 725 cahices de cebada “que montan las pagas del pan, trigo y cevada que de mi tienen en cada un año las mis villas de Ximena e Castellar”. (A. M. J., *Actas Capitulares*, 15 de septiembre de 1436, fols. 363 vº y 364 rº).

En 1435, y ante las exigencias del rey de Castilla, que deseaba conservar a toda costa las villas de Castellar y Jimena, el Concejo de Jerez decidió enviar refuerzos a la guarnición de Castellar y bastimentos para varios meses:

“Fueron llamados muchos nobles jerezanos a los cuales leyeron la carta del rey y todos acordaron que por el gran daño que le seguía a esta ciudad de quedar obligada a estas levas, suplicase al rey que le aliviase de este cuidado..., y por ahora obedecieron el mandato y dijeron que estaban prestos de dar las 200 bestias para llevar bastimentos a la villa del Castellar” (Rallón, E., Vol III, pág. 117).

Don Juan de Saavedra ostentó, durante varios años, a partir de 1446, un relevante cargo en el seno del Cabildo jerezano, como era el de juez y corregidor, al mismo tiempo que ejercía el oficio de alcaide de Castellar, nombramiento que tenía como finalidad que alguien de la confianza del rey e implicado directamente en la defensa de la frontera, pudiera intervenir en la toma de decisiones del Concejo y obligar a las remisas autoridades locales a cumplir su mandato de mantener bien abastecidas y guarnicionadas las villas de Jimena y Castellar. En la citada misiva, Juan II escribe lo que sigue:

Es mi merçed quel dicho Juan de Saavedra sea mi juez e mi corregidor desa dicha çibdad por tienpo de otros seys meses que se comieçe e cuente luego que fueren conplidos los dichos quatro meses postrimeros, e tenga por mi los ofiços de alcaidias e alguaziladgo desa dicha çibdad de Xerez por el dicho tienpo de los dichos seys meses, e que pueda usar e exerçer e administrar econplir e executar la mi justiçia e jurediçion çeuil e criminal desa dicha çibdad de Xerez por el dicho tienpo de los dichos seys meses (A. M. J., *Actas Capitulares*, 7 de febrero de 1437, fs. 17 rº a 18 rº).

La inseguridad y el peligro de sufrir ataques nazaries no habían desaparecido por completo en tiempos del rey Enrique IV, a pesar de que la villa de Castellar, su vecindario y su defensa dependían ya de don Juan de Saavedra como señor que era de la fortaleza y de su término. El 20 de diciembre de 1454 está fechada una carta que remite el rey de Castilla a su corregidor en Jerez de la Frontera instándole a que el Cabildo permita sacar pan para el mantenimiento de las villas de Tarifa, Castellar y Zahara porque “non tiene otro pan alguno de que se proveer e mantener salvo aquello, ni se coje, ni siembra, ni se puede coger ni sembrar en ella...” (A. M. J., *Actas Capitulares*, 20 de diciembre de 1454 -Año 1455-, fs. 1 v. y 2 r. Publicada por Juan Abellán Pérez, 2010).

Juan de Saavedra, alcaide y luego señor de Castellar, con frecuencia se hallaba guerreando lejos de la villa, en expediciones de represalia contra territorio enemigo, o ejerciendo el cargo de juez y corregidor en la ciudad de Jerez, quedando la fortaleza bajo la autoridad de uno de sus jurados o alguna persona de confianza que asumía la defensa del lugar.⁵ Solo cuando la pugna por los castillos de la frontera sudoccidental del reino de Granada decayó y, después de que el rey de Castilla hubiera concedido el señorío de la villa a don Juan de Saavedra, el Concejo de Jerez pudo liberarse de la pesada carga que representaba la obligación de mantener bien avitualladas y guarnicionadas las fortalezas de Castellar y de Jimena. Sería

⁴ A. M. J., *Actas Capitulares*, 24 de enero de 1435, f. 16 r. Publicada por Juan Abellán Pérez. De esa misiva se desprende que, como se ha referido con antelación, Castellar se hallaba sin vecinos, solo defendido por una guarnición militar, sin duda escasa y mal abastecida.

⁵ Juan de Saavedra figura como corregidor de Jerez entre los años 1447 y 1451, fecha en la que le sucedió, a causa de sus largas ausencias, el jurado Alfonso de Valdespino, alcaide de su villa de Castellar. (Sancho de Sopranis, H., *Historia de Jerez de la Frontera*, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, Jerez, 1964, Vol. I, pág. 160).

entonces cuando el señor de Castellar procedería a traer pobladores al lugar, que ya no serían exclusivamente militares sino agricultores y ganaderos, que debían acometer la explotación de las tierras que le había concedido el rey como retribución a los servicios prestados. Sin embargo, el famoso frontero continuó desempeñando un papel fundamental en la defensa de la frontera cercana a Gibraltar. En junio de 1456 el rey Enrique IV encargó a don Juan de Saavedra la vigilancia del territorio cercano a Estepona por si los granadinos acometían alguna incursión, y, unos días antes, el 24 de dicho mes, el rey notificó al Concejo de Jerez, que “yo mandé a Juan de Sayavedra, mi vasallo e mi alcalde de la villa de Castellar que entre en tierra de moros, la via de Estepona... para lo cual le mandé dar cierta gente de caballo e de pie...” (A. M. J., *Actas Capitulares*, 24 de de junio de 1456, fol. 41 rº).

A pesar de los grandes esfuerzos realizados por el Concejo de Jerez para mantener la villa en poder de Castilla, las dificultades eran tantas —la primera lo apartado que estaba Castellar de Jerez y lo abrupto y selvático del territorio, como se ha referido— que tres años más tarde, debilitada la frontera sudoccidental tras la derrota y el apresamiento de don Juan de Saavedra en la llamada batalla de Río Verde, en el verano de 1448, los granadinos tomaron por asalto la fortaleza castellanense y, tres años después, en el mes de septiembre de 1451, se apoderaron de Jimena.

3.- CONCLUSIONES

De lo expuesto hasta el momento, con las noticias sacadas, tanto de las crónicas de la época, como, sobre todo, del precioso y esclarecedor material documental custodiado en el Archivo Municipal de Jerez de la Frontera —en parte publicado por el profesor Juan Abellán Pérez— en relación con las labores de mantenimiento de las guarniciones de las villas de Castellar y de Jimena en los años que siguieron a su conquista por las armas castellanas, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- a) Que la toma de Jimena en el mes de marzo de 1431 y la de Castellar, tres años más tarde, fueron unas incorporaciones a la Corona castellana prematuras, no solo por las dificultades que presentaba mantener bien abastecidas y guarnicionadas ambas fortalezas debido a su lejanía y a los malos caminos que conducían hasta ellas, sino por la continua amenaza de los granadinos establecidos en Ronda, Gibraltar y Marbella y porque la defensa de las dos villas recaía directamente sobre los cansados hombros de los jerezanos, que ya venían soportando la pesada carga de tener que mantener a las tropas que patrullaban en la frontera sudoccidental del reino de Granada.
- b) Que la precocidad de las conquistas de ambas villas y la incapacidad para poder mantenerlas en el bando castellano, están demostradas por el hecho de que, primero Castellar, en el verano de 1448, y, más tarde, Jimena, en septiembre de 1451, volvieron a poder de los nazaríes.
- c) Que la ciudad de Jerez de la Frontera, por ser la que poseía un término municipal más extenso, la más poblada y rica, soportaba los enormes gastos que generaba la defensa de la frontera, gastos que tenían que asumir sus vecinos de manera obligatoria y proporcional y que el rey de Castilla, mediante sus expeditivas y, en ocasiones, amenazadoras cartas, se encargaba de recordar a las remisas autoridades locales jerezanas.
- d) Que en todo este proceso de consolidación de la presencia castellana en las tierras interiores del actual Campo de Gibraltar desempeñó un papel crucial el caballero sevillano don Juan de Saavedra, alcaide de ambas villas por algún tiempo, juez y corregidor de la ciudad de Jerez de la Frontera y señor de la villa y término de Castellar desde el año 1445.

4.- FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Archivo Municipal de Jerez de la Frontera

Actas Capitulares, 1 de marzo de 1431, fol. 16 vº.
Actas Capitulares, 13 de mayo de 1431, fol. 29 vº.
Actas Capitulares, 17 de mayo de 1431, fol. 18 rº.
Actas Capitulares, 19 de mayo de 1431, fol. 34 vº.
Actas Capitulares, 9 de junio de 1431, fol. 46 vº.
Actas Capitulares, 22 de junio de 1434, (año 1435), fols. 69 vº y 70 rº.
Actas Capitulares, 8 de enero de 1435, fol. 9 rº.
Actas Capitulares, 24 de enero de 1435, fol. 16 rº.
Actas Capitulares, 15 de septiembre de 1436, fols. 363 vº y 364 rº.
Actas Capitulares, 7 de febrero de 1437, fols. 17 rº a 18 rº.
Actas Capitulares, 20 de diciembre de 1454 (Año 1455), fols. 1 vº. y 2 rº.
Actas Capitulares, 24 de junio de 1456, fol. 41 rº.

Archivo Ducal de Medinaceli

Sección Castellar, 7 de septiembre de 1445. Leg. 1, doc. nº 1. Privilegio de donación del señorío de Castellar a don Juan de Saavedra.

Crónicas

Carrillo de Huete, P., *Crónica del Halconero de Juan II*, Edic. de Juan de Mata Carriazo, Edit. Espasa-Calpe, Madrid, 1946.
García de Santa María, A., *Crónica de Juan II de Castilla*, Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España, Vol. 99, Madrid, 1891.
Gómez de Cibdareal, F. *Centón Epistolario*, Biblioteca de Autores Españoles, Tomo XIII, Edit. Atlas, Madrid, 1945.
Lope Barrientos, *Refundición de la Crónica del Halconero por el obispo Don Lope Barrientos*, Edit. de Juan de Mata Carriazo, Edit. Espasa Calpe, Madrid, 1946.

BIBLIOGRAFÍA

Abellán Pérez, J., *La ciudad de Jerez de la Frontera y el Reino de Granada*, Academia Scientiarum Fennica, Helsinki, 2006. *Documentos de Enrique IV de Castilla (1454-1474). Los jurados jerezanos en época de Enrique IV: sistemas de elección*, Fuentes Históricas Jerezanas, Agrija Ediciones, Sevilla, 2010.
Diplomatario del Reino de Granada. Documentos de Juan II de Castilla (1407-1445) del Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Universidades de Granada y Cádiz, Granada, 2011.
Ladero Quesada, M. A. y González Jiménez, M., “La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (siglos XIII y XIV)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 4, Sevilla, 1977 (199-316).
Rallón, E., *Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Jerez de la Frontera*, Edic. de Bertemati y Troncoso, Vol. III, Jerez, 1860.
Regueira Ramos, J. *et alii*, *Jimena y su Castillo*, Algeciras, 1988.
Sánchez Saus, R., “Sevilla y la Frontera (1446-1456): una economía de guerra”, *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, nº 23-24, Tetuán, 1981 (133-148).
“Jimena (1431-1451): Avanzada de Castilla en la Frontera”, *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, nº 2, Cádiz, 1982 (19-28).
Sancho de Sopranis, H., *Historia de Jerez de la Frontera al fin de la Edad Media*, Tomo I (La vida material). Publicaciones del Centro de Estudios Históricos Jerezanos, Jerez, 1959.
Historia de Jerez de la Frontera, Vol. I, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, Jerez, 1964.
Torremocha Silva, A., *Castellar de la Frontera. Aproximación a la historia de una fortaleza medieval*, Libros epccm, Estudios nº 7, 2014.
Valverde Romero, Mª J., “La prematura conquista de la fortaleza de Jimena en 1431 y su vinculación al cabildo de Jerez”, *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, nº 11, Cádiz, 1996 (217-242).